



Salud
Construcción
de comunidad

ACUERDO CONCILIATORIO

ZAPOPAN, JALISCO A 25 DE FEBRERO DE 2020.

- - - - -En el Municipio de Zapopan, Jalisco siendo las 014:00 catorce horas del 21 veinticinco de febrero de 2020 dos mil veinte, estando debidamente constituidos en la Dirección Jurídica del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, ubicada en el domicilio Ramón Corona número 500, en Zapopan Centro del Municipio de Zapopan, Jalisco, la suscrita **LICENCIADA MARIA FERNANDA FUENTES FLORES**, Director Jurídico del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud del Municipio de Zapopan, en unión con los testigos de asistencia que al final suscriben, para hacer constar que voluntariamente se presenta ante esta Dirección Jurídica la **C. NORMA ANGELICA FLORES PEREZ**, Técnico en Urgencias Médicas, con número de empleado 6533, quien se identifica con credencial para votar con el número de folio IDEMEX1210500490, uno, dos, uno, cero, cinco, cero, cero, cuatro, nueve, cero, cuyo rasgos concuerdan con los que aparecen en la fotografía, con domicilio en calle Miguel Topete número 4436, Colonia Del Carmen, Municipio de Guadalajara, Jalisco, manifestando que se presenta de manera voluntaria ya que es su deseo cubrir los daños sufridos a la **UNIDAD Z-015**, el pasado 25 veinticinco de enero de 2020 dos mil veinte, al momento que dejaron al paciente en el Hospital General de Zapopan, haciendo una maniobra de reversa perdió de vista la rampa de acceso al almacén, colisionando la esquina de la ambulancia, mencionando que es su deseo pagar el monto de la reparación de la Unidad al 100% cien por ciento, cantidad que asciende a \$ 2,200.00 dos mil doscientos pesos 00/100 m.n., según cotización que previamente fue entregada, vía descuento nominal, de lo que esta Dirección Jurídica resuelve en celebrar el presente convenio conciliatorio con base a lo establecido 49 fracción I, II, X, XVI, XX, XXI, XXIII, XXIV, XXVIII, XXXI y XXXII del Reglamento Organizacional de este Organismo, artículo 63 punto 10 del Reglamento Interior de Trabajo, así como por el artículo 158 del Contrato Colectivo de Trabajo, de lo que deberá girarse oficio a la Jefatura de Recursos Humanos, a efecto de que le sean aplicados los descuentos correspondientes, a razón de dividir dicha cantidad en seis quincenas.



HOSPITAL GENERAL DE ZAPOPAN

Ramón Corona No. 500.
Col. Centro, C.P. 45100
Tel.: 3633 0929 y 3633 0352
Cabecera Municipal
Zapopan, Jal. México.

CRUZ VERDE NORTE

Dr. Luis Farah No. 550.
Col. Villa de los Belenes
C.P. 45157
Tels: 3818 2200, ext. 3908 y 3909

CRUZ VERDE SUR

Cruz del Sur No.3535
C.P. 45080, Col. Las Águilas.
Tels: 3631 9471 y 3134 4800,

CRUZ VERDE FEDERALISMO

Luis Quintero No.750
Col. Quinta Federalismo
C.P. 45180
Tels: 3342 4743 y 3342 4751

CRUZ VERDE VILLA DE GUADALUPE

Carretera a Saltillo No. 100
Col. Villa de Guadalupe, C.P. 45150
Tels: 3625 1328

CRUZ VERDE SANTA LUCÍA

Av. de la Presa No. 795
Col. Santa María de los Chorritos
C.P. 45200. Tels: 3624 8323 y 3624 8324

CRUZ VERDE "LA NIÑA EVA"

Carretera a Colotlán No. 515.
Av. Juan Gil Preciado y calle 1.
C.P. 45200. Zapopan, Jalisco.

Correo Electrónico:

transparencia.salud@zapopan.gob.mx

Página web:

www.ssmz.gob.mx

-----Así lo resolvió la Licenciada María Fernanda Fuentes Flores, Director Jurídico del Organismo, quien firma la presente constancia en unión con los testigos de asistencia de levantamiento de la presente.

ATENTAMENTE
"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"

Médicos Municipales:
DIRECCIÓN JURÍDICA
LIC. MARIA FERNANDA FUENTES FLORES
DIRECTOR JURÍDICO DEL OPD "SSMZ"

C. NORMA ANGELICA FLORES PEREZ
TRABAJADOR

TESTIGOS DE ASISTENCIA


LIC. JESÚS EDGARDO RUVALCARA ROMERO


LIC. LUIS CARLOS CAMARENA BRAVO

